



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No 003331/
COLBUN: 23 OCT 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°438/22.02.2023, que establece como Primera Subrogancia del alcalde a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 2356
- Cotización
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M
- Privilegien materias de alto impacto social.
- (Desarrollo Local)

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Espejo con Marco de 600x1700, solicitado para Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil año 2024 (Pasmí) del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.354.484-0	VIDRIERIA COLBUN SPA	47.600

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.04.999, denominación: Otros Materiales de Uso o Consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/LPR/map.
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud